

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1882)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 pesetas
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Sección de examen de cuentas y presupuestos municipales

Con esta fecha se remite al excelentísimo señor ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Juan Paseti Rodríguez, en nombre de la Sacramental de San Isidro de esta corte, contra providencia de este Gobierno, fecha 21 de Agosto último, sobre la aprobación del presupuesto municipal del Ayuntamiento, en la parte referente á Obras en los cementerios de Sacramental.

Lo que en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo, fecha 22 de Abril de 1890, se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid Setiembre de 1909.—El gobernador, Vadillo.

AYUNTAMIENTOS

EXTRACTO

De las acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Julio último, aprobado el día 6 del actual.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1.º

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de haber presentado sus credenciales los señores concejales elec-

tos, los cuales tomaron posesión de sus cargos, así como los señores tenientes de alcalde nombrados por Real orden de 27 de Julio último.

Nombrar regidores síndicos á los señores Caballero y Ueda.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias los miércoles, á las diez de la mañana, y que, siendo éstos festivos ó existiendo causa legal que impida verificarlas, tengan lugar en el inmediato día laborable.

Celebrar sesión extraordinaria el día 2 del actual, á las diez de la mañana, para el nombramiento de Comisiones.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de los nombramientos de alcaldes de barrio, en cumplimiento del artículo 58 de la ley Municipal.

Que el número de Comisiones permanentes y los asuntos encomendados á cada una de ellas fuesen los mismos que en el bienio anterior, con la excepción de separar de la Comisión de Policía urbana el conocimiento de los asuntos referentes á Mataderos, encomendándolos á la de Mercados y Abastos; suprimir las Comisiones especiales de reorganización del servicio de incendios que ha cumplido ya su cometido y la de Canalización del Manzanares, por tratarse de un servicio á cargo del Estado, y fijar de 15 el número de individuos de que conste cada Comisión de carácter permanente, á excepción de la de Ensanche, que se compondrá de cinco, con arreglo á la ley y las especiales que constarán de número variable según su importancia.

Se procedió á la elección de los señores que han de componer cada una de dichas Comisiones.

Se procedió al sorteo entre los cien mayores contribuyentes del Ensanche, para la designación de un vocal por cada zona, para formar parte de la Comisión de Ensanche.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Passar á nuevo estudio de la Comisión un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con la Comisión 6.ª, la remuneración de servicios extraordinarios al personal del Ensanche,

con motivo de la liquidación de expediente de expropiación.

Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del resultado de la rectificación del empadronamiento general de Diciembre de 1905 verificada en Diciembre de 1908.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de Junio último, y dejarla á disposición de los señores concejales.

Conceder á los señores concejales don Nicolás Martín, D. Luis Fatás y D. José L. González Lequerica, seis, dos y cuatro meses de licencia, respectivamente.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, por la que se declara de abono á D. Manuel Pradilla, por la expropiación de un terreno con destino á la calle del General Pardiñas, la cantidad correspondiente, á razón de 5 pesetas por metro cuadrado, sin reconocimiento de intereses, de conformidad con la tasación del arquitecto municipal.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil fijando el precio de 6'44 pesetas al metro cuadrado de los terrenos pertenecientes á doña Asunción Eguiluz, expropiados con destino á las calles de Bravo Murillo y Santa Engracia, y el de 13 pesetas metro de las dos parcelas in edificables, sin reconocimiento de intereses, por haber estado paralizado el expediente por culpa de los interesados más de seis meses.

Interponer recurso ante el Ministerio de la Gobernación en el plazo legal, y pasar á los letrados consistoriales por si procediera otro recurso, una comunicación del Gobierno civil, estimando en parte un recurso interpuesto por el arrendatario del impuesto de Consumos contra el acuerdo del Ayuntamiento, aprobatorio de la liquidación de cantidades á favor del recurrente por la modificación introducida en las tarifas relativas á los carbones minerales, y á las hortalizas y verduras, se declara:

Primero. No haber lugar á estimar la excepción de cosa juzgada, alegada por la Alcaldía Presidencia.

Segundo. Que no precede indemnización alguna por la supresión de las tarifas pactadas para el adeudo de carbones; y

Tercero. Que procede fijar en pe-

tes 108.063'36 la cantidad que debe asignarse al recurrente, como indemnización al perjuicio sufrido por la alteración y disminución de tarifas para las hortalizas y verduras.

Passar á la Comisión correspondiente, facultándola para que, desde luego, interponga recurso de alzada, si le estima procedente; otra comunicación del Gobierno civil por la que, resolviendo la instancia de varios empleados administrativos del Ayuntamiento de esta corte, solicitando se subsane la omisión observada en el presupuesto de este año, respecto á la consignación de 43.000 pesetas que se adeudan por aumentos graduales de sueldos en 1908, é igual cantidad para lo que por el mismo concepto debe satisfacerse en 1909, se declara que procede reconocer el derecho de los recurrentes y demás empleados que se encuentren en el mismo caso al percibo de los quinquenios en la cuantía acordada, y desde la fecha anteriormente indicada, ó sea desde 1.º de Enero de 1908.

Adjudicar en definitiva á favor de don Francisco Díez Pauperiña el remate de la subasta celebrada el día 1.º del actual para contratar el suministro de semilla raygrass para el ramo de arbolado y parques y jardines del interior y del Ensanche, desde 1.º de Enero de 1910 á 31 de Diciembre de 1913, con la rebaja del 35 por 100 en el precio tipo de 1'70 pesetas el kilogramo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Junio último, y remitirle al excelentísimo señor gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, en el plazo de diez días, para contratar el derribo de las construcciones anejas al hotel propiedad de D. Francisco Alday, situadas en las calles de Zurbano y Monte Esquinza, y expropiadas para la apertura de dichas vías en el precio tipo mínimo de 2.000 pesetas, que el rematante ingresará en los fondos del Ensanche, como valor de los materiales aprovechables que quedan de su propiedad y libre disposición.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Julio, por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Conceder á un guardia municipal una pensión anual de 416'30 pesetas, tercera parte del sueldo de 1.248'30 pesetas, máximo que ha disfrutado por más de dos años y que le sirve de regulador.

Conceder á la viuda de un enfermera que fué de la Beneficencia municipal el socorro por una sola vez de 125 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo á ellos para adquirir una sierra de cinta y una máquina de cepillar hierro, con destino, respectivamente, á los talleres de carpintería y cerrajería del servicio contra incendios, en los precios tipos de 2.700 pesetas la primera y 3.300 la segunda, y con cargo al importe total, que asciende á 6.000 pesetas, á los créditos de 2.700 y 3.500 consignadas para esta atención en el cap. II, art. 5.º, conceptos 4.º y 5.º «Reforma del servicio» del vigente presupuesto, con una enmienda proponiendo que la condición b de las facultativas quede redactada en la forma siguiente: «el volante superior, que estará colocado en el centro del eje, deberá moverse verticalmente dentro de una gran horquilla para ajustar hojas de sierra de diferentes tamaños».

Conceder licencia para establecer la industria de pasteurización, homogenización y refrigeración de leche de vacas en la casa núm. 15 de la calle de Menéndez Valdés, é instalar en la misma una caldera de vapor y un motor eléctrico de 10 caballos de fuerza.

Conceder licencia para instalar dos motores eléctricos, con fuerza en junto de 66 caballos, en la imprenta establecida en la casa núm. 5 de la calle de la Luna.

Conceder licencia para instalar tres motores eléctricos, con fuerza en junto de 3'5 caballos, en la imprenta establecida en la casa núm. 4 de la calle de los Caños.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en el taller de construcción de efectos militares establecida en la calle de Argumosa, núm. 7 triplicado.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la fábrica de sombreros establecida en la calle de la Tahona de las Descalzas, núm. 6.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de 2'6 caballos de fuerza, con destino á accionar un ascensor en la casa núm. 30 duplicado de la calle de Atocha.

Denegar licencia para establecer una fábrica de licores y jarabes en la casa núm. 65 de la calle de Segovia.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de géneros con destino á los Asilos de San Bernardino la fianza de 1.850 pesetas en metálico que en garantía de su contrato consignó en la Caja general de Depósitos, é imponer á dicho contratista una multa de 250 pesetas, que será destinada á los Asilos, por incumplimiento parcial de dicho contrato.

Conceder licencia para construir un pabellón sobre el muelle núm. 9, al lado de la vía de descarga de la Compañía Madrileña de Almacenes generales de Depósitos y Transportes.

Conceder licencia para construir un cobertizo de hierro y fábrica en el interior del solar núm. 61 de la calle del Cardenal Cisneros.

Aprobar un presupuesto de 2.141'94 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 3.º, concepto 1.º, zona tercera del vigente del Ensanche, para la instalación de tubería y bocas de riego en la calle de Fray León, debiendo suministrarse los materiales necesarios para la subasta vigente.

Declarar la apertura legal de la calle del Pinar en el trayecto comprendido entre la calle de María de Melina y la suprimida de Valdiñola.

No tomar en consideración una proposición para que las inspecciones de servicios, delegadas por la Alcaldía Presidencia, hasta hora, se nombren por la Corporación Municipal.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente otra proposición para que se recompense al autor y regente de la imprenta municipal, con motivo de la publicación de la obra *Historia de los monumentos de la villa de Madrid*.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 16

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual, y dejarla á disposición de los señores concejales.

Conceder dos meses de licencia al señor concejal D. Luis Mazzantini para restablecer su salud.

Entablar, desde luego, los recursos que procedan contra tres resoluciones del Gobierno civil, en cuanto por ellas se reconoce el derecho á percibir el 3 por 100 de afeción á los propietarios de terrenos expropiados con destino al paseo de Ronda, á la calle de Fernán González, y para la apertura de la calle de Goya, entre las de Alcalá y Lombía.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso interpuesto por el señor marqués de Santillana contra el acuerdo municipal que desechó su proyecto presentado en el concurso para la construcción de un colector y canalización del río Manzanares.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varias veces.

Aprobar la siguiente propuesta para proveer la plaza de arquitecto de la primera sección del Ensanche, por pase al servicio del Interior de D. Pablo Aranda.

La designación del arquitecto D. Emilio de Alba para el desempeño de la primera sección del Ensanche, con idéntica categoría y sueldo del que actualmente disfruta.

El nombramiento de D. Julio Martínez Zapata, que actualmente desempeña el cargo de arquitecto de la sección de Contabilidad é Investigación del Ensanche, para el de arquitecto de la segunda sección de Edificaciones, con el mismo sueldo que en la actualidad viene disfrutando.

El ascenso para el cargo que en dicha sección de Investigación queda vacante del arquitecto que figura en la misma, D. Gabriel José Aguado, que disfrutará el haber de 5.000 pesetas asignado á la plaza de que se trata; y

El ascenso de D. Julio Conillan al cargo del anterior, debiendo percibir el sueldo de 4.000 pesetas que tiene asignado en concepto de remuneración, como en la actualidad, reservándose la Comisión proponer respecto de la previsión de la vacante que resulta por consecuencia de la anterior propuesta.

Devolver á D. Carlos García la fianza de 100.000 pesetas nominales que consignó

en la Caja general de Depósitos para garantizar el compromiso de D. Enrique Abati, como contratista de la construcción de los grupos escolares de Bailén y Fernando el Católico.

Consignar en el presupuesto para el ejercicio de 1910, en concepto de reconeicido, un crédito de 500 pesetas como indemnización para pago de casa-habitación de conserje de la primera Escuela de Sordos-mudos y ciegos, correspondiente al año actual.

Enajenar á D. Joaquín Minuesa Picazo, para agregarla al solar que resulte al alinear la casa de su propiedad, situada en la calle de Torija, núm. 1, la parcela enedificable propiedad de la villa, número 3, de la misma calle, que mide 4'38 metros cuadrados, por el precio total de 789'74 pesetas, á razón de 180'52 pesetas metro, en que ha sido valorada por el arquitecto municipal, y con sujeción á las prescripciones formuladas por el mismo en 12 de Diciembre de 1905 al practicar el deslinde y medición del terreno, teniendo en cuenta lo dispuesto por Real orden de 19 de Junio de 1901.

Autorizar á un médico numerario de la Beneficencia municipal para percibir en concepto de gratificación el haber de 1.750 pesetas anuales correspondiente al cargo que desempeña.

Autorizar al profesor de gimnasia del Centro de Trasmiera para percibir en concepto de gratificación el haber de pesetas 1.500 anuales, correspondiente á dicho cargo.

Conceder á un guardia municipal que fué la pensión anual de 416'10 pesetas, tercera parte del sueldo de 1.248'30 pesetas, máximo que ha disfrutado y le sirve de regulador.

Conceder al guardia municipal que fué la pensión de 416'10 pesetas anuales, tercera parte del sueldo de 1.248'30 pesetas que le sirve de regulador.

Reconocer y abonar con cargo al crédito consignado en el presupuesto vigente, para pago de los menores, de 1.000 pesetas que se reconozcan durante el mismo, la suma de 78'66 pesetas, importe de los jornales devengados y sin percibir á su fallecimiento, por un guardia municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con sujeción á los mismos, para contratar el aprovechamiento de las hierbas que resulten de la siega de las praderas de los jardines públicos, á excepción del Parque del Oeste y del de Madrid, desde 1.º de Enero de 1910, ó desde el día en que quede firmada la correspondiente escritura, si fuera posterior á dicha fecha, hasta 31 de Diciembre de 1913, en el precio tipo de 1.500 pesetas anuales.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la imprenta establecida en la calle de Valverde, núm. 5.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en las casas números 11 y 13 de la calle de los Estudios, con vuelta la última á la del Duque de Alba, previa abono por el propietario á los fondos municipales de 7.573'44 pesetas, importe de una superficie de 29'40 metros cuadrados, valorada á razón de 257'60 pesetas metro, que resulta apropiable á dicha finca.

Conceder licencia para demoler y reconstruir el muro de cerramiento del jardín de la casa enfermería de la V. O. T. de San Francisco, que hace fachada á las calles de la Ventosa y San Bernabé, previo ingreso en los fondos municipales de

6.992'10 pesetas á que asciende la diferencia entre el valor de una superficie apropiada á dicha finca de 156'53 metros cuadrados, y el de otra de 1'15 metros expropiada de la misma vía pública, ambas valoradas á razón de 45 pesetas metro cuadrado.

Anunciar nueva subasta, por haber sido declaradas desiertas las dos anteriormente celebradas, para contratar el derribo de la casa núm. 8 de la calle del Pez, propiedad del Municipio, con sujeción á los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para las anteriores subastas, sin otra modificación que la de fijar como precio tipo el de 7.000 pesetas que el adjudicatario ingresará en los fondos municipales, como valor de los materiales aprovechables que quedarán de su propiedad y libre disposición.

Devolver al contratista que ha sido del derribo de la casa núm. 26 de la calle del Duque de Alba la fianza de 200 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos.

Devolver al contratista que ha sido hasta fin de 1903 del suministro de aceites, grasas y pinturas con destino á los servicios técnicos municipales, la fianza de 3.000 pesetas en obligaciones de expropiaciones del interior que consignó en la Caja general de depósitos en garantía de su contrato.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la necesaria excepción de subasta para adquirir por administración los artículos necesarios para la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso, por haber sido declaradas desiertas las subastas celebradas para contratar dicho suministro, y en armonía con lo que dispone el caso V. del art. 41 de la instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Nombrar cuatro médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Conceder dos años de excedencia á un médico supernumerario gratificado de la Beneficencia municipal.

Nombrar á D. José Torcoño y Morales, médico supernumerario gratificado con 750 pesetas anuales en vacante por excedencia de D. Leoncio Ripoll y Rico.

Aprobar un crédito de 30.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para la celebración de festejos populares en la actual estación de verano, autorizando á la Comisión para que con la Alcaldía Presidencia dé á dicha suma la inversión definitiva, sometiéndose después el acuerdo á conocimiento del Concejo.

Aprobar las bases de concurso por treinta días hábiles, á contar desde la publicación del anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para la cesión y explotación del teatro Español durante cinco años forzados, que empezarán á contarse el día que el concesionario tome posesión de la finca, y otros cinco años de prórroga, previa en este caso la petición del concesionario tres meses antes de terminar la temporada cómica oficial del quinto año forzoso y la conformidad ó acuerdo consiguiente por parte del Ayuntamiento, y declarar que no ha lugar á establecer las condiciones que para la cesión del teatro Español interesó el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas y Artes en su comunicación de Real orden fecha 16 de Abril último.

Adquirir libre de cargas la parcela, número 27 de la zona de defensa de la Neorópolis, de la propiedad de los here-

deros de D. Félix Guillén Madrid Dávila, con superficie de dos fanegas, tres celemines, seis estadales y 62 1/2 pies cuadrados, que, á razón de 500 pesetas la fanega, importa 1.133'20 pesetas, que serán cargo al crédito de 25.000 consignado en el capítulo VI, art. 5.º, concepto 11.º «Material», del presupuesto vigente; y proceder á la formalización de la correspondiente escritura, cumplidos que sean los requisitos legales que se indican en el informe del letrado consistorial, fecha 7 del actual.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que en el mes de Octubre próximo se celebre en esta corte un concurso internacional de bandas y otro de bailes regionales, con adjudicación de premios.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 23

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual, y dejarla á disposición de los señores concejales.

Conceder dos meses de licencia al teniente de alcalde Sr. Martínez Kleiser para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone la ejecución de auto del Tribunal Supremo estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra Real orden que dejó sin efecto el acuerdo municipal creando una patente anual de 365 pesetas para los repartidores de pan á domicilio.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se concede al Ayuntamiento la autorización solicitada para suprimir varios trozos de calles de la primera zona del Ensanche para el emplazamiento de un Hospital provincial.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara que procede abonar á los propietarios de una parcela de la casa números 31 y 33 de la Concepción Jerónima, expropiada para vía pública, la suma de pesetas 5.652, á razón de 155 pesetas metro, de conformidad con la tasación del arquitecto municipal.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de Junio próximo.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales la cuenta de ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto vigente durante el segundo trimestre de este ejercicio.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Ascender á auxiliar del escalafón del primer grupo de Administración, con 1.800 pesetas anuales, en vacante producida por fallecimiento de D. Luis Fuentes Urquiolí, al escribiente que ocupa el primer lugar en el escalafón de su clase, D. Carlos Martínez Fernos.

Enajenar á doña Teresa Gutiérrez Mantilla, teniendo en cuenta la Real orden

de 19 de Junio de 1901, la parcela inedificable propiedad de la villa, situada en la calle de Torija, número 5, para agregar á la finca de su propiedad, números 6 y 8, de la calle de Fomento, por el precio de pesetas 13.073'20 á que ascienden los 72'50 metros de que consta, valorados por el arquitecto municipal, á razón de 180'52 pesetas metro, y con sujeción á las prescripciones formuladas por dicho facultativo en su dictamen de 12 de Diciembre de 1905.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de 820 caballos de fuerza y dos dinamos en la fábrica de electricidad establecida en la calle del Gobernador, núm. 24.

Devolver á doña Patrocinio Iñiguez, de conformidad con el informe de los letrados consistoriales, el depósito de 1.500 pesetas en metálico, retenido del importe de la expropiación de una parcela de la casa número 15 de la calle de Barriónuevo, hoy Conde de Romanones, para responder de un legado de igual cantidad que pesaba sobre el inmueble de que procedía dicha parcela, toda vez que de la certificación del registro de la propiedad presentada por la interesada, resulta que la casa de referencia no ha estado nunca afectada de un modo expreso para el pago del aludido legado.

Continuará.

BELMONTE DE TAJO

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el año próximo de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos prevenidos en el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Belmonte de Tajo 30 de Agosto de 1909. —El alcalde, Felipe Muñoz.

COLMENAR DE OREJA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó aprobar los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta durante el año de 1910 de los arbitrios municipales siguientes:

	Pesetas.
Medidas de líquidos.....	8.000
Medidas de sólidos.....	6.000
Degüello de reses en el Matadero municipal.....	4.750
Puestos públicos.....	3.100
Servicio de música para las festividades.....	600
Arriendo de la Plaza de Torres.....	400
Ambigü del teatro.....	125

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos de lo preceptua en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, á cuyo fin los pliegos de condiciones de que queda hecho mérito están de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja 30 de Agosto de 1909.

El alcalde,
José González.
(E.—354.)

MEJORADA DEL CAMPO

Vacante la plaza de médico-titular de esta localidad, se anuncia concurso de

nuevo para su provisión, durante el plazo de treinta días, durante cuyo plazo se recibirán en esta Alcaldía las solicitudes que se presenten, considerando como solicitantes á los interesados concurrentes por el primer anuncio.

La asignación de la titular es de 1.500 pesetas anuales, por la asistencia de 130 familias pobres; el contrato será por tiempo ilimitado y los aspirantes han de pertenecer al cuerpo de médicos-titulares.

Mejorada del Campo á 23 de Agosto de 1909.—El alcalde, Nicolás Gómez.

(O.—147.)

NAVALAGAMELLA

Se halla vacante la plaza de médico-titular de la Beneficencia Municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de un número de familias pobres que no podrá exceder de veinte.

El agraciado podrá además concertar iguales con los vecinos pudientes que ascenderán de 1.500 pesetas.

Esta villa consta de 552 habitantes, es sano su clima, abundan buenas aguas, la venta de los artículos de consumo es relativamente barata, y se halla en constante comunicación con el Real sitio de San Lorenzo y Madrid.

Los aspirantes, que deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía, pedrán dirigir sus instancias debidamente documentadas á esta alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; después no será admitida ninguna de las que se presenten.

Navalagamella 23 Agosto 1909.—El alcalde, P. O., Agustín González.

(O.—146.)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Robledillo de la Jara á 31 de Agosto de 1909.—El alcalde, Manuel Alonso.

TORRES

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1910, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torres 30 de Agosto de 1909.—El alcalde, Pascual de la Peña.

VALDEAVERO

El expediente de arbitrios extraordinarios de esta villa formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año 1910, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos reglamentarios.

Valdeavero 27 de Agosto de 1909.—El alcalde, P. O., Hilario Sanz.

Audiencia territorial

PROVINCIAL

El procurador D. José de Blas y López, en nombre y con poder bastante de D. Rufe Martín Bufrage y García, y de

la Sociedad civil Bufrage y Villasante, ha interpuesto mediante escrito fecha 19 del actual, recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo que dictó el delegado de Hacienda de esta provincia, per el que renovando el fallo de la Junta administrativa de consumos de Aravaica en expediente sobre defraudación, resolvió imponer á los denunciados recurrentes el mínimo de la multa, ó sea el triple de los derechos y recargos de la especie introducida además del adeudo natural que proceda.

Y per mandato expreso del Tribunal, con arreglo á lo dispuesto en la regla segunda del art. 63 de la ley sobre ejercicio de la jurisdicción contenciosa, publico este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid 31 de Agosto de 1909.—El oficial de Sala, Andrés Isiuro Aguilar.

(Núm. 2.883.)

En el expediente relativo al sorteo, re-ousación, notificación y citación de los jurados y supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas pendientes de los Juzgados del Congreso y Palacio en el cuatrimestre de 1.º de Setiembre á 31 de Diciembre del año actual, han resultado elegidos por la suerte, los siguientes:

Cabezas de familia

- D. Miguel Ibáñez Gargollo.
- Ramiro Maestre Martínez.
- Rufino Ales Manesba.
- Antonio Hernández García.
- Valentín Jurimendieta.
- Cándido Alonso Rodríguez.
- Modesto Hernández Pérez.
- Atilano Quiñones Cordero.
- José Martín Martín.
- Ignacio Zules Dueñas.
- Valentín Pancorbo Maderisa.
- Mamerto Arias Paniagua.
- Nicanor Laso Pelayo.
- Heliodoro López Saizén.
- Carlos Pretel Aparicio.
- Alfredo Calleja Bueno.
- Francoisco Villa Zabenero.
- José Antonio Casamaño Pequeño.
- Gregorio Herran Aivaró.
- Luis Fernández Camuño.

Capacidades

- D. Miguel Haidebre del Pozo.
- Sebastián Barco Ortiz.
- Macario Gregorio Ayala.
- Ramón Montagu de Martínez.
- Antonio Fernández Tallán.
- José Melina de Iyazábal.
- Manuel del Río Suárez.
- Enrique López Cerruti.
- Eduardo Ortiz Casado.
- Ricardo Miran la Ojal.
- Antonio Quintero Mansi.
- Ladislao Vecino Villar.
- Felipe Regiado Gómez.
- Julián Ildelfonso Jugarte Sanz.
- Antonio María Alvarez San Martín.
- Luis Balmás Ovalle.

Supernumerarios. — Cabezas de familia

- D. Ruperto López González.
- Antonio Martínez Gaya.
- Felipe de Ries Sanz.
- Gabriel Tomás Genzale.

Supernumerarios. — Capacidades

- D. Demetrio Almenacid.
- José Cladera Chalán.

Y en su vista la Sala dictó la providencia siguiente:



Sala de Vacaciones.—Señores de Sección 1.ª: Marquina, Mifust, Menroy.

Para ver y sentenciar la causa seguida en el Juzgado del Congreso de esta corte contra Rafael González Pérez y otros, por el delito de abusos deshonestos, se señala el día 7 de Octubre; para la seguida en el propio Juzgado por el delito de corrupción de menores, contra María Josefa Ruiz Márquez, se señala el día 8 del propio mes; para la seguida por el delito de robo en el propio Juzgado contra Manuel Quesada Guisasaola, se señala el día 9 de expresado mes; para la seguida también en el Juzgado del Congreso contra Vicente Pérez Cuesta, por falsedad y estafa, se señalan los días 11 y 12 de Octubre; para la seguida también en el Juzgado expresado por los delitos de falsedad y estafa contra Francisco Villarias y otros, se señalan los días 13, 14, 15, 16, 18 y 19 del repetido mes de Octubre; para la seguida contra Etelvina Orol, por el delito de malversación, se señala el día 20 del tan repetido mes de Octubre; para la seguida en el repetido Juzgado del Congreso contra Desiderio Valdivieso y otro, por el delito de robo, se señalan los días 21 y 22 del expresado mes de Octubre; para la seguida en el Juzgado de Palacio contra Antonio Gutiérrez Nieto, por el delito de violación, se señala el día 1.º de Diciembre; para la seguida también en el Juzgado de Palacio contra Atenasio R. Muñoz, por robo, se señala el día 2 del expresado mes de Diciembre; para la seguida en dicho Juzgado por el delito de robo contra Juan Satien y otro, se señala el día 3 de Diciembre; para la seguida también por el delito de robo contra José Málaga en dicho Juzgado de Palacio, se señala el día 4 de Diciembre; para la seguida en dicho Juzgado contra Andrés Terquemada, por robo, se señala el día 6 de dicho mes de Diciembre; para la seguida contra Adolfo Rodríguez Muñoz, por homicidio por imprudencia, se señalan los días 7 y 9 de Diciembre; todas ellas á la una de la tarde en el local donde la Sección cuarta celebra sus sesiones; anúncien e en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los nombres de los jurados y supernumerarios que han sido designados, así como el lugar y día señalados, reclamándose un ejemplar del número en que tal anuncio se inserte; y libraré mandamiento al juez de instrucción del Congreso, á fin de que por medio de los jueces municipales respectivos haga saber á los jurados y supernumerarios la obligación que tienen de concurrir á dicho llamamiento, bajo la multa que previene la ley del Jurado; encargándosele que con toda urgencia cumplimente dicha orden, devolviéndola por lo menos quince días antes de la fecha del primer señalamiento.

Madrid 23 de Agosto de 1909. = Hay una rúbrica. = P. H., Díaz Pabón.
Le que se anuncia al público á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado.
Madrid 30 de Agosto de 1909. = P. H., Nicolás Díaz Pabón.
Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.
(Núm. 2 885.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

Regimiento Húsares de la Princesa 19.º de Caballería, Juzgado de instrucción.

Faustino Santiago Sumarig, hijo de

Francisco y de Antonia, natural de Reblede de Chavels, provincia de Madrid, de veintidós años edad, soltero, oficio propagandista, señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, estatura 1'614, tuvo su domicilio en Madrid, calle de la Palma alta, número 6, tercero derecha, se le cita por la falta grave de primera deserción, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de este regimiento, en el término de un mes, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Alcalá de Henares Agosto 1909. = E segundo teniente juez instructor, Rafael D. de Cavallos.

(B.—2.359.)

Juzgados de 1.ª instancia

PALACIO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa de una máquina de coser, se cita á Manuel Iglesias González y Juana López Lujambio, que han habitado respectivamente en la calle de Santa Isabel, núm. 37, tercero, y Malasaña, 27, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar un careo y recibirles declaración, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Agosto 1909. = V.º B.º—El señor juez de instrucción, Pedro Armenteros de Ovando. = El escribano, licenciado Luis Moliner.

(Núm. 2.860.) (B.—2.353.)

CENTRO

Jesús Lucio Largo, cuya filiación se ignora, que vivió Calatrava, 29, segundo, número 1, por el delito de estafa, se le cita para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, en término de diez días.

Madrid 27 de Agosto de 1909. = Angel de la Guardia. = El escribano, José Alonso Fadrique.

(Núm. 2.864.) (B.—2.357.)

HOSPICIO

Gómez Ginés, cuya filiación se ignora, que vivió calle de Moratines, 3, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por el delito de estafa, para que comparezca en el Juzgado de instrucción del Hospicio en el término de diez días.

(Núm. 2.869.) (B.—2.361.)

CONGRESO

Don Ramiro Cores y López, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Baños Bofio, natural de Cuenca, hijo de Francisco y Eloisa, de cuarenta y cinco años, casado, del comercio, que dijo habitar en la calle de Medellín, número 7, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca

en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por juegos prohibidos, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno, viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 42 de Agosto de 1909. = Ramiro Cores. = El escribano, P. S. Tomás Alderé.

(Núm. 2.870.) (B.—2.362.)

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones mutuas, se cita á Isidro Saavedra Sánchez, de treinta y un años, soltero, jornalero, que vivió en el Arroyo Abroñigal, 3, bajo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Agosto de 1909. = V.º B.º R. Cores. = El escribano. = P. D., Antonio Meta.

(Núm. 2.871.) (B.—2.363.)

Don Ramiro Cores y López, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Francisco Ortiz Garofa, de veintinueve años, casado, cajista, domiciliado en la calle del Olmo, 24, tercero, y su esposa María Casado Relano, de treinta años, casada, S. L., con igual domicilio y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarles un auto y recibirles declaración indagatoria, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Agosto de 1909. = Ramiro Cores. = El escribano, P. D. Antonio Mot...

(Núm. 2.872.) (B.—2.364.)

Don Ramiro Cores y López, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Per la presente cito, llamo y emplazo á

los procesados Agustín Allende Alvarez, de veintiocho años, soltero, natural de Carballo (Oviedo), hijo de Doctate y Encarnación, que vivió en la calle de Lagasca, núm. 9, tienda, y á Gonzalo Rege, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirles declaración indagatoria, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Junio de 1909. = Ramiro Cores. = El escribano, Guillermo P. Herrera.

(Núm. 2.873.) (B.—2.365.)

Juzgados municipales

REAL SITIO DEL PARDO

En virtud de providencia dictada el día veinticuatro de Agosto por el señor juez municipal suplente del Real Sitio del Pardo, en el juicio de faltas que se sigue por atropello de automóvil, se cita á José González Martín, que dijo habitar calle de Pelayo, número veintisiete, Madrid, en la actualidad de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término del quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar el referido juicio de faltas.

Real Sitio del Pardo á 27 de Agosto de 1909. = V.º B.º = El juez municipal suplente, Sebastián Montero. = P. S. M. el secretario, Manuel Uceda.

(Núm. 2.861.) (B.—2.354.)

ALCALÁ DE HENARES

Don Fernando Cútolí y Cútolí, juez municipal de esa ciudad.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza á Felisa Garofa, vecina que ha sido de esta ciudad, con domicilio en la calle del Carmen Desealzo, número veintidós, donde prestaba sus servicios como sirvienta en casa de María Palomeque, el día treinta y uno de Diciembre del año último, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinte del próximo mes de Setiembre y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio que se ha de celebrar por hurto de metálico; apercibiéndola que de no comparecer en el día y hora señalados, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Daño en Alcalá de Henares á veintitrés de Agosto de mil novecientos nueve. = Fernando Cútolí. = Por su mandado, Francisco Maján.

(Núm. 2.863.) (B.—2.356.)